



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	1 / 4

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Financiera y Administrativa (Caja Menor)	FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de Octubre de 2020
RESPONSABLE: Dra. MAGRETH SANCHEZ	DESTINATARIO: JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la resolución número 001 de enero 2 de 2020, por medio del cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López a demás determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del funcionario responsable del manejo de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto que tengan el carácter de urgentes, necesarios, e imprescindibles que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en salud del Hospital.

ALCANCE:

Desde la aplicación del arqueo de caja, hasta la revisión de toda la información de las operaciones que se maneja en la Caja Menor a corte septiembre 30 de 2020.

METODOLOGIA

Verificación Resolución de Constitución de la caja menor
Revisión de documentos (póliza de manejo, libro de banco, boletín de tesorería, recibos de caja menor, recibos provisionales
Entrevista con los funcionarios designados para el manejo de la Caja Menor
Verificación física de los soportes de los recibos de Caja
Verificación de efectivo (billetes, monedas)
Análisis cumplimiento resolución número 001 de enero 2 de 2020
Aplicación del formato Arqueo de Caja Menor

CRITERIO

Resolución número 001 de enero 2 de 2020, por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

CONCLUSIONES

Atendiendo lo reglamentado por la resolución número 001 de enero 2 de 2020, por la cual la entidad constituyó y reglamento el funcionamiento de la caja menor, cuyo objeto es atender los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios con la finalidad de apoyar la gestión, la buena marcha de la empresa, se fijó en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE, como cuantía máxima de funcionamiento, para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con la necesidad de la entidad y los gastos unitarios no podrán exceder de la suma de \$700.000.

El responsable de la caja menor, la subgerente financiera, puso a disposición del auditor interno la documentación pertinente para la verificación de cumplimiento a la resolución antes citada, encontrándose lo siguiente.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	2 / 4

El responsable de la caja menor se encuentra debidamente afianzada con póliza de manejo número 47-42-101000251, renovada, con vigencia desde el 10 de enero de 2020, hasta el día 9 de enero de 2021 y para el manejo oficial de los dineros de la caja menor se abrió la cuenta de ahorro número 494-09324-8 del banco de Bogotá. (Artículo cuarto resolución número 001 de enero 2 de 2020) a nombre de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, la cual se encuentra embargada y el dinero de la caja menor se está manejando por caja contingencia. Es oportuno aclarar, que por cierre de la oficina del Banco de Bogotá, plaza de mercado, la cuenta de ahorro citada anteriormente, paso a Mayales plaza, pero identificada con el número 657-08569-2, estado embargada, con saldo de \$10.040.097, según certificación expedida por el Banco de Bogotá, el día 9 de octubre.

El manejo de la caja menor se viene dando de manera responsable, cumpliendo con cada uno de las exigencias incorporadas en el acto administrativo de su creación, evidenciándose en todas las compras realizadas, no haberse excedido de la cuantía máxima permitida, y para la constitución y reintegro de la caja menor se contó con el respectivo certificado presupuestal, atendiendo la normatividad vigente.

Hasta el cierre del periodo analizado no se encargó a otro funcionario de la caja menor.

Todos los pagos realizados por caja menor se efectuaron en efectivo, justificados el desembolso por medio de facturas o recibos de cajas, la legalización de los gastos de caja menor se efectuaron dentro del término previsto en la resolución de constitución de la caja.

Para la legalización de los gastos se tuvo en cuenta lo indicado en el artículo decimo de la resolución de constitución de la caja menor, es decir, se elaboró la relación de todos los pagos o desembolsos efectuados acompañadas de los anexos requeridos.

No se evidencio que comprobantes de caja menor, facturas o recibos, estuvieran diligenciados a lápiz, con enmendaduras ni tachaduras

Por parte del responsable de la caja menor y en cumplimiento al artículo décimo primero de la resolución número 001 de enero 2 de 2020, se lleva boletín de tesorería llamado caja contingencia, donde se registran todos los ingresos por reembolsos y gastos que se efectúen por caja menor, relacionados en estricto orden cronológico, indicando fecha, numero de comprobante, proveedor, concepto y valor. Los comprobantes de egresos se realizan en el Sistema Dinámica Gerencial.NET.

Los precios facturados a través de las cuentas originadas por caja menor son justos y razonables con relación a los precios del mercado.

La caja menor durante la vigencia 2020 se le hizo reembolsos directos a través de efectivos que se recaudan en otras cajas, a fin de atender las necesidades en la prestación de los servicios hospitalarios y eficiente funcionamiento de la gestión administrativa, el caso se da por el embargo de la cuenta de ahorro donde se manejan los recursos de la caja menor.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	3 / 4

A septiembre 30, la caja menor ha recibido la suma de \$65.550.000 y los gastos ascendieron a \$65.489.096.97, saldo final 60.903.35. Fuente. Boletín de tesorería

Es preciso aclarar, que en el boletín de tesorería a corte septiembre 30, aparece un saldo inicial de \$6.756.648,82, más un ingreso de \$273.025, correspondiente a reversión mayor valor registrado en el traslado 932, por valor de \$662.941, como reintegro saldo caja menor, correspondiendo por este concepto la suma de \$389.916, el restante de \$273.025 corresponde a sobrante en caja, por posible error en cobro o el no pago de una obligación, así lo expresa en el boletín de tesorería, que luego es balanceado con egresos por \$389.946, mas \$6.639.727, el primero como compra de medicamento y el segundo como reclasificación, valor registrado en el saldo inicial de la creación de la caja menor, que no hizo interfaz con contabilidad.

A continuación el balance de ingresos y egresos ajustados, referente a la aclaración anterior.

INGRESOS

Saldo inicial.....	\$6.756.648
Mas reversión.....	\$ 273.025
Total.....	\$7.029.673

EGRESOS

Compra de Medicamentos....	\$ 389.946
Reclasificación.....	\$6.639.727
Total	\$7.029.673
Saldo	0

Sobre el balance de caja menor a septiembre 30, el saldo final es de \$60.903.35, pero se encontró en efectivo, la suma de \$207.500, arrojando una diferencia de \$146.596.65 como sobrante.

BALANCE CAJA MENOR Septiembre 30 de 2020	
SALDO INICIAL	46.669.35
RECAUDO EFECTIVO	6.820.000.00
TOTAL EFECTIVO	6.866.669.35
(-) RECIBOS DE CAJA GASTOS	6.805.766.00
SALDO	60.903.35

RELACION DE EFECTIVO		
BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
50.000	1	50.000
20.000	3	60.000
10.000	8	80.000
5.000	2	10.000
2.000	2	4.000
1.000	0	0
TOTAL		204.000
MONEDAS		
1.000	0	0
500	3	1.500
2000	1	2.000
100	17	1.700
50	2	100
TOTAL		3.500
TOTAL GENERAL		207.500

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	02/14
		HOJA	4 / 4

EFFECTIVO	207.500.00
SALDO BOLETIN DE TESORERIA	60.903.35
SOBRANTE	146.596.65

Informo la responsable de caja de menor, que el sobrante corresponde a traslado sin legalizar, por parte de la tesorería

Como fortaleza del proceso, las funcionarias siempre se muestran receptivas a las recomendaciones dadas en el desarrollo del proceso auditor, ya que les permitirá fortalecer el Control Interno Contable y optimizar el manejo de la caja menor.

RECOMENDACIONES

- Realizar todas las gestiones necesarias para el desembargo de la cuenta donde se maneja los recursos de la caja menor.
- Legalizar el sobrante encontrado en el balance
- Mantener las fortalezas en el proceso de manejo de la caja menor.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA:

Tener muy presente que todos los gastos que se hagan por caja menor deben tener el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios con la finalidad de apoyar la gestión y la buena marcha de la empresa

FIRMA:

Isidro Luis Gomez R

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	ISIDRO LUIS GOMEZ R		
Cargo:	ASESOR CONTROL INTERNO		
Firma:	<i>Isidro Luis Gomez R</i>		